



Ministerio Público Fiscal

Provincia de San Luis

RESOLUCIÓN N° 3 AÑO 2024 - MPF - LEY IV-1052-2021

Ref.: COLABORACION FISCAL UGF 1° CIRCUNSCRIPCION

DR. RICARDO BARBEITO

San Luis, ocho de febrero de 2024

VISTO:

La LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PUBLICO (N.º IV-1052-2021) y las facultades que conforme el Art. 10º Inc. n) dispone el Ministerio Publico Fiscal para administrar los recursos humanos y materiales del Ministerio Fiscal conforme las normas en vigencia, dictando las reglamentaciones pertinentes;

CONSIDERANDO:

Que, por actuaciones CPA 357329/1 "OFR FISCALIA SOLICITA FORMULACION DE CARGOS PARA FIGUEROA RODRIGO GABRIEL, ROZALE FRANCO MIGUEL Y ROZALE MAXIMILIANO ARIEL S/ ACOSTA FABRICIO JOSE- AV. HOMICIDIO" OFICIO: OFIC01 23757800/23 el titular del Juzgado de Garantía N°4, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes "...ha ordenado remitir copia de la audiencia a fin de que se investigue la posible comisión de un delito de acción pública. A tan fin se adjunta copia de la minuta correspondiente y copia del soporte digital de la mencionada audiencia".

Que, remitidas las actuaciones al fiscal en turno, mediante AD 23848969/23, el funcionario manifiesta que *"advirtiendo que la parte denunciada es la Dra. Daniela Cristina Torres, Fiscal de Instrucción N°2, conforme los arts. 64 y 65 del Código de Procedimiento Penal, pudiéndose ver afectado el principio de objetividad expresado por los artículos mencionados ut*



Ministerio Público Fiscal

Provincia de San Luis

supra, por razones de decoro y delicadeza, se excusa de entender en la causa."

Que, a los fines de asegurar el cumplimiento del principio de objetividad expresado por el Art. 64 del CPP, resulta atendible encomendar la prosecución de tales actuaciones en cabeza de un Fiscal de Instrucción de distinta Jurisdicción y sin que ello implique sustraer la jurisdicción y competencia ordinaria de la 2da. Circunscripción.

Que, conforme las atribuciones del visto, este Ministerio Público dispone la atribución de administrar los recursos humanos y materiales del Ministerio Fiscal y la de ordenar, cuando el volumen o la complejidad de los asuntos lo requieran, que uno o más Fiscales o Funcionarios colaboren en la atención del caso o que un superior asuma su dirección, conforme Inc. K) del Art. 10 de la Ley.

Que Ley Orgánica del Ministerio Público (LOMP), impone a los integrantes del Ministerio Fiscal, sin distinción de jerarquías, observar en el desempeño de sus funciones los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad en relación con el resultado de la gestión.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia de San Luis

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Afectar, al Dr. Ricardo Barbeito, Fiscal de Instrucción N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial en la tramitación de las actuaciones CPA 357329/1 "OFR FISCALIA SOLICITA FORMULACION DE CARGOS PARA FIGUEROA RODRIGO GABRIEL, ROZALE FRANCO MIGUEL Y ROZALE MAXIMILIANO ARIEL S/ ACOSTA FABRICIO JOSE- AV. HOMICIDIO".



Ministerio Público Fiscal

Provincia de San Luis

ARTICULO 2°: La afectación dispuesta por el Art. 1° se provee en el marco de las facultades del Inc. K) del Art. 10 de la Ley N.º IV-1052-2021 sin que ello implique sustitución ni subrogación de los funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la 2° Circunscripción Judicial en los autos PEX 357329/23 ACOSTA FABRICIO JOSE- AV. HOMICIDIO IMPUTADOS FIGUEROA RODRIGO GABRIEL, ROZALE MAXIMILIANO Y ROZALE FRANCO MIGUEL.

ARTICULO 3°: Remítase a la Fiscal de Instrucción N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial los autos CPA 357329/1: "OFR FISCALIA SOLICITA FORMULACION DE CARGOS PARA FIGUEROA RODRIGO GABRIEL, ROZALE FRANCO MIGUEL Y ROZALE MAXIMILIANO ARIEL S/ ACOSTA FABRICIO JOSE- AV. HOMICIDIO".

ARTICULO 4°: Notifíquese la presente Resolución a las dependencias UAF y UGF de la 2° Circunscripción, devolviendo los restantes expedientes al origen (OFR 357329/1).

ARTICULO 5°: Notifíquese la presente Resolución a Secretaria Administrativa, Dirección de RRHH y Secretaria Informática. Protocolizar en legajo digital de Resoluciones.

Firmado digitalmente en sistema de gestión informático Iurix por el Sr.
Procurador General Dr. Luis Marcos Martínez.